

**PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 039- 2025**

OBJETO: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los Estatutos Sociales, invita a presentar oferta para contratar el: **"EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."**

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.431.222.748,66)**.

**CAPÍTULO I.
GENERALIDADES DEL PROCESO**

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como fin primordial propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, en su área de prestación del servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables en cumplimiento del artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, donde se reconoce como un derecho de todas las personas el gozar de un ambiente sano y de participar en las decisiones que lo afecten.

El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial. En la actualidad, la vereda Monquirá, sector La Reforma, carece de infraestructura adecuada que certifiquen un sistema integral de saneamiento básico y un suministro de agua potable confiable, generando afectaciones en la salud pública, el bienestar de los habitantes y las condiciones ambientales del entorno. Estas condiciones limitan el desarrollo social y económico de la comunidad y contravienen las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Sogamoso Sostenible".

En atención a esta problemática, la Administración Municipal considera prioritario ejecutar la Fase II del proyecto de Alcantarillado Sanitario, Pluvial y de Acueducto en el sector La Reforma, como una acción complementaria a las construcciones ejecutadas en fases anteriores, buscando aumentar la cobertura y mejorar las condiciones técnicas del sistema existente. El Municipio de Sogamoso ejecutó el Proyecto de Construcción del Acueducto Vereda La Reforma - Fase I, cuyo avance del proyecto alcanza actualmente un 100%. Dicho avance demuestra que la ejecución del proyecto en Fase I se encuentra terminado y las actividades ejecutadas han cumplido con las especificaciones técnicas establecidas. En consecuencia, se encuentra garantizada la viabilidad técnica, administrativa y operativa para dar inicio a la Fase II del proyecto, la cual contempla la ejecución de las construcciones complementarias necesarias para asegurar la continuidad, eficiencia y cobertura del sistema de acueducto y alcantarillado en el sector La Reforma, vereda Monquirá.

La ejecución de la Fase II del proyecto permitirá dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, relacionados con el mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos y la optimización de las condiciones de vida de la población rural beneficiaria. Además, se garantiza la articulación entre las dos fases del proyecto, evitando interrupciones en la ejecución y asegurando la correcta inversión de los recursos asignados.

Por lo tanto, es fundamental actuar de manera inmediata para mejorar la calidad de vida de la comunidad, mediante la construcción de la red de alcantarillado sanitario y pluvial, así como del acueducto en la vereda Monquirá, sector La Reforma. Este proyecto no solo favorecerá la integración comunitaria y el desarrollo social y económico del municipio, sino que también contribuirá al cumplimiento de las normativas vigentes y a la creación de un entorno más seguro y accesible para todos los habitantes.

Como producto de lo citado anteriormente y no existiendo inhabilidades e incompatibilidades que puedan afectar la celebración de un convenio entre el **MUNICIPIO DE SOGAMOSO** y la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO, COSERVICIOS S.A. E.S.P.** y una vez justificado y firmado dicho **Convenio N° 20250995**, cuyo objeto es: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**, se inicia el proceso de contratación que conlleve a: **EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**, en cumplimiento de la Resolución 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS, así como sus normas complementarias.

El convenio celebrado se encuentra contemplado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro" y en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4 Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de dicho decreto.

1.2 PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente contrato se celebró previamente el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 20250995**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SOGAMOSO** y la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO - COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, el cual, una vez justificado y debidamente firmado, tiene por objeto el **"Convenio interadministrativo con apoyo y asistencia técnica para el desarrollo del proyecto de alcantarillado sanitario, pluvial y de acueducto Fase II en la vereda Monquirá, sector La Reforma del municipio de Sogamoso"**. por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.431.222.748,66)**. incluidos impuestos y todos los demás gastos a que haya lugar dentro de los cuales; **MUNICIPIO DE SOGAMOSO**: tiene la destinación de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.431.222.748,66)**. y **LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A E.S.P.**: aporta en efectivo la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$240.185.592,41)**.

Para atender el presente compromiso, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, cuenta con la autorización previa para comprometer vigencias futuras ordinarias/excepcionales, otorgada mediante acta de Junta Directiva No. 1151 del 14 de noviembre de 2025. La ejecución del contrato estará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de las vigencias futuras necesarias para cubrir los compromisos derivados del mismo, conforme a las directrices dadas por la Dirección de Finanzas y Administración de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, y, por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$240.185.592,41)**.

1.3 NORMAS APLICABLES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y de contratación, se sujetará por lo dispuesto en las normas de derecho privado, en especial las normas de derecho comercial y civil; Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001), lo contemplado en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P., contenido en el Acuerdo de junta directiva No. 001 del 11 de marzo de 2009, actualizado mediante acuerdo de junta directiva 001 del 25 de mayo de 2022, en la MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA y las demás normas concordantes y reglamentarias, y a lo especialmente previsto en las reglas de participación y selección del presente pliego de condiciones y sus anexos.

Esto significa que esta SELECCIÓN SIMPLIFICADA permitirá la competencia y concurrencia de distintas empresas y/o personas de régimen público y privado que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras estipuladas en el presente proceso y su objeto contractual.

Que, si bien existe la aplicación de las reglas del derecho privado y un manual de contratación, las empresas de servicios públicos domiciliarios en la celebración de sus negocios jurídicos deben aplicar los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 constitucional, así como, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le soporten. Aunado a lo anterior, en virtud de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, las empresas de servicios públicos mixtas o con participación de capital estatal deben contar con la expedición de un plan anual de adquisiciones donde se refleje de manera transparente y clara la planeación contractual de la respectiva vigencia, también impone el deber de publicar las etapas y actividades contractuales en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos o la plataforma que haga sus veces en COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberes que fueron ratificados por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

En tal sentido COSERVICIOS S.A E.S.P., se permite manifestar que:

1.3.1. El presente proceso de selección contractual se rige por normas de derecho privado y el manual de contratación con la observancia y aplicación de los principios de función administrativa y la regla fiscal.

1.3.2. El presente proceso de selección contractual se publicará en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme lo establece el artículo 13 del manual de contratación de la compañía.

1.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El proceso de selección busca suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en desarrollo de su objeto contractual, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo al tenor del artículo 871 del Código de Comercio

1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará de FORMA TOTAL en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A.E.S.P COSERVICIOS S.A E.S.P.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O AUTORIDAD COMPETENTE
1. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.	lunes 22 de diciembre de 2025 desde las 12:00 horas meridiano.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

<p>2. PUBLICACIÓN BORRADOR PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA. (QUEDARÁ COMO PLIEGO DEFINITIVO SI NO SE TRAMITA ADENDA POR OBSERVACIONES O CAMBIOS DE MANERA OFICIOSA)</p>	<p>lunes 22 de diciembre de 2025 desde las 12:00 horas meridiano. - hasta el lunes 29 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.</p>
<p>3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.</p>	<p>lunes 22 de diciembre de 2025 desde las 12:00 horas meridiano. - hasta el lunes 29 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas.</p>	<p>DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A E.S.P. (SEDE PRINCIPAL HORARIO DE ATENCIÓN A USUARIOS), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin: radicación.propuestas@coserviciosesp.com.co dentro del horario establecido. (08:00 horas a 18:00 horas)</p>
<p>4. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.</p>	<p>martes 30 de diciembre de 2025 desde las 17:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces y cuenta de correo electrónico suministrada por el oferente (observador) en el oficio de observación - Dirección de Asesoría Legal DAL.</p>
<p>5. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS (ADENDA CON OBSERVACIONES ADMITIDAS) SI ES DEL CASO.</p>	<p>martes 30 de diciembre de 2025 desde las 17:00 horas hasta el viernes 9 de enero de 2026 a las 17:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.</p>
<p>6. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (se debe diligenciar formato de inscripción de oferentes y radicarlo en Dirección de Asesoría Legal). La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Dirección de Asesoría Legal - leer formato 1.9 del pliego. (diligenciar formato de inscripción de oferentes y debe ser radicado y recibido por funcionario de la Dirección de Asesoría Legal).</p>	<p>lunes 22 de diciembre de 2025 desde las 12:00 horas meridiano - HASTA el viernes 9 de enero de 2026 a las 16:50 horas</p>	<p>a. La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Oficina de Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P. Numeral 1.9 del pliego.</p> <p>b. La presentación de propuestas y sus anexos deberán serán radicadas en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A E.S.P. (sede principal), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin radicación.propuestas@coserviciosesp.com.co dentro del horario establecido y conforme al numeral 9.1.2 del pliego de condiciones.</p>
<p>7. ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN DOCUMENTO).</p>	<p>1. Cierre de invitación viernes 9 de enero de 2026 a las 17:00 horas</p>	<p>Gerencia y Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P, con posterior publicación en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces</p>

	2. Apertura de propuestas viernes 9 de enero de 2026 a las 17:30 horas	
8. REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN.	martes 13 de enero de 2026 a las 14:30 horas.	Sala de Juntas de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACION.	Miércoles 14 de enero de 2026 desde las 11:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	miércoles 14 de enero de 2026 desde las 16:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA INICIO.	jueves 15 de enero de 2026 desde las 14:00 horas.	<u>Direcciones de Finanzas y Administración,</u> <u>Operaciones, Planeación y Asesoría Legal de</u> <u>COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u>

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas al correo radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co.

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Durante todo el desarrollo de proceso contractual, se facilitará la gestión de las Veedurías Ciudadanas, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Ley 850 de 2003 que dispone:

(...) *PARÁGRAFO Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994.*
(...)

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LOS PROPONENTES:

El Proponente no podrá encontrarse encurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1)

1.9. INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES

De conformidad al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P., se requiere que los interesados en presentar propuesta se inscriban atendiendo al plazo establecido en el cronograma, diligenciando el respectivo formato dispuesto en el anexo No. 1 en el cual se

deberá tener en cuenta:

1. La inscripción de Proponentes debe ser realizada por el Representante Legal de la Empresa, acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días y fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; en caso que no sea realizada por el Representante legal, deberá anexar Poder Autenticado del Representante Legal a la persona a quien se le confiere la facultad de inscripción, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Si el proponente es persona natural debe anexar a la inscripción fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Registro único Tributario.
3. El anexo deberá radicarse en la oficina de Asesoría Jurídica de la compañía de servicios públicos COSERVICIOS S.A. E.S.P. al proceso de contratación en las fechas máximas establecidas en el cronograma del numeral 1.6 del presente pliego de condiciones.

En caso contrario a lo anterior se rechazarán de plano las propuestas, y no serán subsanables.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

2.1.2. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

2.1.3 Conjuntamente: Uniones Temporales o Consorcios.

PARÁGRAFO: Cuando se actúa a través de apoderado o representante, se verificará que el poder aportado contenga de manera expresa que éstos se encuentran amplia y suficientemente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante COSERVICIOS S.A E.S.P. el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

2.2 DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

2.2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

2.2.2.1.1 Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico [correo electrónico](mailto:radicacion.propuestas@coserviciospes.com.co) radicacion.propuestas@coserviciospes.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazarán de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.

2.2.1.2. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal, Representante de las figuras asociativas y/o persona natural proponente.

2.2.1.3. La propuesta se debe presentar foliada.

2.2.1.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 120 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.

2.2.1.5. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del pliego, razón por la cual el Proponente deberá acudir con la debida anticipación a la plataforma PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces, para revisar lo establecido en el pliego de condiciones y su cronograma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proponente, al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, tanto del orden nacional como territorial que tengan incidencia en el objeto contractual a ejecutar.

2.4. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS PROPOONENTES:

Los Proponentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la Propuesta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si los existiere), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo del contrato en cita, que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, indebida o errada interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente, que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

2.5. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, COSERVICIOS S.A.E.S.P., se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores.

En todo caso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., sus funcionarios, sus empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

Si el Proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y sus anexos son públicos.

2.6. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los Proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la presentación de la propuesta (cierre del proceso). Pasado este término, COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta u ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 35: GARANTÍAS del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P.

2.7. ADJUDICACIÓN ÚNICO PROPONENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

2.8. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

2.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro del presente Proceso de selección simplificada no se podrán presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Se deberán verificar los REQUISITOS HABILITANTES (jurídicos, experiencia financieros, técnicos y económicos) en el presente pliego de condiciones.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o el representante de la figura asociativa, o por el Proponente si es persona natural, con fecha del día de radicación de la propuesta. (Anexo 1).

3.1.2. Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

3.1.3. Si es persona natural, deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y del Registro Único Tributario - RUT.

3.1.4. Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.

3.1.5. Certificación sobre los pagos al día, de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso, del Representante Legal. Si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla de pago del último periodo previo a la convocatoria en la que conste dicha información.

3.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad si es persona jurídica o de la Persona Natural que suscribe la oferta.

3.1.7. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios PGN del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.8. Presentar certificado de antecedentes fiscales CGR del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.9. Certificados de antecedentes penales y medidas correctivas PONAL del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.10. Garantía de seriedad de la oferta con su recibo de pago. La cual deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente vigilada por la superintendencia financiera de Colombia., por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de contratación.

Con la propuesta se debe anexar, so pena de Rechazo de esta:

- La póliza de seriedad de la propuesta
- El recibo de cancelación de la prima correspondiente de la póliza.

3.2. La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando el Proponente no cumpla con la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado.

3.2.2 Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

3.2.3 Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.2.4 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía única de cumplimiento del contrato.

3.2.5 El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT 891800031-4 cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable

PARÁGRAFO: Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, **según el caso**, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, para este último, siempre deberá contener que en su certificado de existencia y representación legal su objeto social se encuentre en concordancia con el objeto a contratar.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.
- Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, COSERVICIOS S.A. E.S.P., las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección Simplificado hayan expresado su decisión de ser parte en consorcio o unión temporal, deberán presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en el presente Proceso de Selección Simplificado se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente proceso de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartarán todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá

solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. La Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

3.4.1. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de obras civiles, mediante la presentación de tres (3) contratos por un valor sumado, igual o superior a una (1.0) vez el presupuesto oficial, cada uno expresado en SMMLV. Los mismos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- En dos de los contratos presentados, se deben verificar la ejecución de redes de alcantarillado, sanitario y pluvial(desagües) y redes de acueducto.
- Los contratos presentados para soportar la experiencia deberán estar incluidos en el registro único de proponentes y clasificados dentro de la CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” cada uno en los siguientes códigos: 111117; 301118; 401715; 701316; 721015; 721033; 721412; 721417; 721527; 721529; 811015.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.
- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal. De igual manera las cantidades de obra ejecutadas corresponderán al porcentaje de participación del proponente plural así como de su alcance y responsabilidad en caso de las uniones temporales
- Cuando la experiencia se acredite con entidades públicas o empresas de servicios públicos legalmente constituidas deberán aportar copia del contrato y acta de liquidación, o la certificación debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.
- Cuando la experiencia se acredite con entidades privadas deberán aportar copia del contrato firmado con la entidad acompañada de la Copia del acta de liquidación del contrato y copia de la factura con que se realizó dicho pago.

3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de obras de instalación de redes de saneamiento básico, mediante la presentación de tres (3) contratos por un valor sumado, igual o superior a cero punto cinco (0.5) veces el presupuesto oficial, cada uno expresado en SMMLV. Los mismos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los objetos de los contratos presentados deberán corresponder a construcción de redes de alcantarillado.
- En uno de los contratos presentados deberá demostrar la ejecución de redes de alcantarillado pluvial y sanitario.
- En uno de los contratos presentados deberá demostrar la ejecución de redes de alcantarillado y acueducto.
- En uno de los contratos presentados deberá demostrar la ejecución de mínimo 50 acometidas domiciliarias de alcantarillado sanitario.
- Los contratos presentados para soportar la experiencia deberán estar incluidos en el registro único de proponentes y clasificados dentro de la CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” cada uno en los siguientes códigos: 111117; 301118; 701316; 721015; 721412; 811015; 831015.

NOTA: LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBERÁN SER DIFERENTES A LOS SOLICITADOS EN LA EXPERIENCIA GENERAL.

Para el desarrollo del objeto contractual el Contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal:

PERSONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	<p>El director de obra deberá contar con un título profesional Ingeniero Civil con mínimo quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional, que cumpla las funciones de DIRECTOR DE OBRA, con una dedicación del 30%, para lo cual debe acreditar Especialización en gestión ambiental.</p> <p>Experiencia como director de obra o constructor, en un contrato de objeto construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial y de acueducto donde su valor contratado corresponda a 0.5 veces el presupuesto oficial, se debe demostrar la ejecución de tuberías de alcantarillado de diámetro 24 pulgadas o superiores.</p> <p>Adjuntar cinco certificaciones como director de obra o constructor de sistemas de alcantarillado, por lo menos una de las mismas debe demostrar la ejecución de alcantarillados sanitarios y pluviales, los contratos presentados en el presente numeral deberán ser diferentes al solicitado en el numeral 2.</p>
RESIDENTE DE OBRA	<p>El Residente de obra, deberá contar con un título profesional Ingeniero Civil, con una dedicación del 100%, para lo cual debe acreditar Especialización en geotecnia vial.</p> <p>Experiencia como residente de obra o constructor, en un contrato de objeto construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial y de acueducto donde su valor contratado corresponda a 0.5 veces el presupuesto oficial, se debe demostrar la ejecución de tuberías de alcantarillado de diámetro 24 pulgadas o superiores.</p>
PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	<p>Experiencia general: Siete (7) años contados a partir de obtener el título. Debe contar con licencia de SST expedida por la respectiva secretaría de salud y/o autoridad competente, y cuatro (4) años contados a partir de la expedición de dicho documento. Acreditar</p> <p>Experiencia como profesional SST en un contrato de objeto construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial y de acueducto, donde se verifique la instalación de tuberías de diámetro igual o mayor a 24 pulgadas.</p> <p>Contar con certificado de coordinador de trabajo en alturas vigente.</p> <p>Acreditar formación en enfermería o auxiliar de enfermería.</p>

3.4.3 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El equipo puede ser propio o alquilado. Se deberán presentar cartas de propiedad y/o factura de compra. Cuando se vaya a alquilar el equipo, se deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario de este en la que pone a disposición del proponente este equipo, acompañado de los documentos anteriormente descritos, so pena de su no aceptación como equipo mínimo.

El proponente debe garantizar que contará con el equipo suficiente y adecuado para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra.

Se debe garantizar el siguiente equipo mínimo:

EQUIPOS	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA / REFERENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN O FECHA DE FACTURA DE COMPRA

RETROEXCAVADORA DE CADENA O RUEDA	1	N/A	> O = 2007
MINICARGADOR RODAJE NEUMÁTICO	1	CON BRAZO EXCAVADOR	> O = A 2005
CAMIONETA ESTACAS O PLATON CON 4X4 CILINDRAJE MAYOR A 2500 CM3,	1	1.000 kg, DEBE CONTAR CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTUAL	> O = A 2010
VOLQUETA	1	Capacidad mayor A 19.000 kg	> O = A 2015

3.5. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.5.1 SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST

El Proponente deberá anexar como requisito certificación de la ARL o Ministerio de trabajo, la implementación SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con una implementación igual o superior al 95%

En caso de unión temporal o consorcios cada integrante deberá aportar el documento del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, ya que es una obligación legal para cada uno de los integrantes de este.

3.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores: índice de liquidez, índice de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con base en las cifras reportadas en la Cámara de Comercio, en el Registro único de proponentes, con vigencia de expedición de no mayor a treinta (30) días., tal como a continuación se indica.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1500
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 1%
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 60 o Indeterminada
Rentabilidad del patrimonio:	MAYOR IGUAL A 0.20
Rentabilidad del activo:	MAYOR IGUAL A 0.20

Para la verificación financiera y la capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán sumando las partidas de cada integrante, multiplicados por su porcentaje de participación para obtener el índice total.

3.6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el correcto cumplimiento del Contrato cuyo objeto es: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, y que se deriva del Convenio N° 20250995, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas para la construcción de la Fase II, la cual contempla: 880 metros de tubería para red de acueducto,

832,10 de tubería para red sanitaria y 779,10 de tubería para red pluvial de la vía la reforma, además de la reparación de andenes y la construcción de filtros y box culvert, actividades que se desglosan de la siguiente manera:

3.6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.6.1.1. RED SANITARIA (832ml).

- Localización y replanteo de redes.
- Señalización área de trabajo con colombinas, cinta reflectiva y señales preventivas de tránsito.
- Excavación de cortes y canales sin clasificar (incluye acarreo libre hasta 5 km.)
- Entibados en madera para excavaciones 1 a 7 usos.
- Excavación manual en material conglomerado cajas de inspección y cajas de empalme.
- Excavación manual en material conglomerado para acometidas.
- Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d=16".
- Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d=8".
- Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d= 6".
- Suministro e instalación kit sillas yee PVC para alcantarillado de 16" a 6".
- Suministro e instalación kit sillas yee PVC para alcantarillado de 16" a 8".
- Suministro e instalación kit sillas yee PVC para alcantarillado de 16" a 8".
- Suministro e instalación codo 45° PVC para alcantarillado de 8".
- Relleno gravilla compactada con plancha vibradora para red principal y cruces.
- Relleno gravilla compactada con plancha vibradora para acometidas.
- Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador, para red principal y cruces. (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador, para acometidas. (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Pozo de inspección, diámetro interior 1.2 m. (1.50 m. < h < 2.00 m.). (no incluye aro y tapa).
- Suministro e instalación de juego de aro y tapa en plástico reciclado. (tipo liviano).
- Pozo de inspección, diámetro interior 1.2 m. (2.00 m. < h < 2.50 m.). (no incluye aro y tapa).
- Placa de fondo o base en concreto de 28 mpa (4000 psi). para pozo de inspección. d = 1.70 m.
- Construcción cajas ladrillo t.c. 0,6*0,6 pañete interno y externo. tapa reforzada, para acometidas y empalmes.
- Base en concreto pobre de e = 0.05 m. 14 mpa - (2000 psi).
- Cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) después de 5 km.
- Transporte de material suelto. (después de 5km).

3.6.1.2. RED ACUEDUCTO (880 ml)

- Señalización área de trabajo con colombianas, cinta reflectiva y señales preventivas de tránsito.
- Excavación de cortes y canales sin clasificar (incluye acarreo libre hasta 5 km.)
- Excavación manual en material conglomerado para acometidas.
- Suministro e instalación tubería PVC. d = 3" rde 21 / 200 psi. (unión mecánica).
- Suministro e instalación de codo PVC gran radio 45° rde 21 d=3".
- Suministro e instalación uniones rápidas de 3" uz.
- Suministro e instalación uniones tee de 3"x3" uz.
- Suministro e instalación de acometida 3" x 1/2" incluye tubería pf + udl 1/2", registro de corte, collar derivación y accesorios complementarios para su conexión.
- Relleno en arena de peña compactado con plancha vibradora red principal.
- Relleno en arena de peña compactado con plancha vibradora acometidas.
- Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador, para red principal y cruces. (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador, para red principal y cruces. (incluye acarreo libre hasta 5 km.).

- Cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Suministro e instalación válvula cheque h.d. d = 3" extremo liso.
- Suministro e instalación cajas para válvulas tipo chorote en h.f.
- Transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) después de 5 km.
- Transporte de material suelto. (después de 5km).
- Concreto simple 28 mpa - (4000 psi) impermeabilizado para tapas.

3.6.1.3. **RED PLUVIAL (779,10ml)**

- Localización y replanteo de redes.
- Señalización área de trabajo con colombianas, cinta reflectiva y señales preventivas de tránsito.
- Excavación de cortes y canales sin clasificar (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Entibados en madera para excavaciones 1 a 7 usos.
- Excavación manual en material conglomerado sumideros y cajas.
- Excavación manual en material conglomerado conexión sumidero.
- Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d= 24".
- Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d=8".
- Suministro e instalación kit sillas yee PVC para alcantarillado de 24" a 8".
- Relleno gravilla compactada con plancha vibradora para red principal
- Relleno gravilla compactada con plancha vibradora para conexiones.
- Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador, para red principal y cruces. (incluye acarreo libre hasta 5 km.)
- Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador, para acometidas. (incluye acarreo libre hasta 5 km.)
- Pozo de inspección, diámetro interior 1.2 m. (1.50 m. < h < 2.00 m.). (no incluye aro y tapa).
- Suministro e instalación de juego de aro y tapa en plástico reciclado. (tipo liviano)
- Placa de fondo o base en concreto de 28 mpa (4000 psi). para pozo de inspección. d = 1.70 m
- Cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) después de 5 km.
- Sumidero transversal (tipo st - 2) en concreto de 21 mpa. (3000 psi). dimensiones: a = 0.7; h <= 1.77 m. (incluye refuerzo formaleta y rejilla plástica).
- Concreto simple 28 mpa - (4000 psi) impermeabilizado para muros.
- Concreto simple 28 mpa - (4000 psi) impermeabilizado para tapas.
- Concreto simple de 28 mpa - (4000 psi) impermeabilizado para placas pisos.
- Suministro, figurada y amarre de acero de 420 mpa (60000 psi).
- Transporte de material suelto. (después de 5km).
- Suministro e instalación codo 45° PVC para alcantarillado de 8".
- Base en concreto pobre de e = 0.05 m. 14 mpa - (2000 psi).
- Suministro e instalación tubería de alcantarillado pvc d=10"
- Construcción cajas ladrillo t.c. (1,00 x 1,00) m pañete interno y externo, tapa reforzada, para acometidas y empalmes.

3.6.1.4. **REPARACIÓN DE ANDENES**

- Excavación manual en material conglomerado.
- Corte de pavimento rígido para zanjas de acueducto, alcantarillado y gas.
- Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con plancha vibradora. (incluye acarreo libre hasta 5 km.).
- Construcción de andenes en concreto de 17.5 mpa - (2500 psi).
- Suministro e instalación de malla electrosoldada. demolición de andén o placa de contrapiso en concreto e ≤ 12 cm (incluye retiro y acarreo libre hasta 5 km).

3.6.1.5. **FILTROS**

- Excavación de cortes y canales sin clasificar (incluye acarreo libre hasta 5 km.).

- Construcción de filtros a cualquier profundidad, con material filtrante según norma invias. (no incluye excavación ni geotextil). (**)
- Suministro e instalación de geotextil nt 2000 para separación subrasante/capas granulares y/o subdrenes/filtros.
- Suministro e instalación de tubería PVC d = 6" para drenaje sin filtro.

3.6.1.6. BOX CULVERT

- Excavación de cortes y canales sin clasificar (incluye acarreo libre hasta 5 km).
- Suministro e instalación de concreto de 14 mpa (2000 psi) solados y atraques.
- Concreto simple de 28 mpa - (4000 psi) impermeabilizado para placas pisos.
- Concreto simple de 28 mpa - (4000 psi) impermeabilizado para tapas.
- Concreto simple de 28 mpa - (4000 psi) impermeabilizado para muros.
- Cargue y transporte de materiales sueltos, producto de sobrantes y/o derrumbes (incluye acarreo libre hasta 5 km).
- Relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibro compactador. (incluye acarreo libre hasta 5 km).

NOTA1: El desarrollo del Contrato de Obra derivado del Convenio N°20250995 se debe regir a los Estudios y Diseños contemplados en el proyecto ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y DE ACUEDUCTO FASE II EN LA VEREDA MONQUIRA SECTOR LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO., el cual contiene los requisitos documentales, lógicos y metodológicos, financieros, legales, técnicos, presupuestales, ambientales, prediales y/o demás y a su vez hace parte integral del presente proceso.

3.7. PROPUESTA ECONÓMICA:

La Propuesta Económica se presentará diligenciando el siguiente cuadro:

N.º	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RED SANITARIA					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	Metro lineal	832,10		
1.2	SEÑALIZACIÓN ÁREA DE TRABAJO CON COLOMBINAS, CINT REFLECTIVA Y SEÑALES PREVENTIVAS DE TRANSITO.	Metro lineal	832,10		
1.3	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	1.673,71		
1.4	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro cuadrado	1.523,37		
1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO CAJAS DE INSPECCIÓN Y CAJAS DE EMPALME.	Metro cúbico	62,79		
1.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO PARA ACOMETIDAS.	Metro cúbico	216,00		
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=16"	Metro lineal	896,10		
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Metro lineal	15,00		
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	Metro lineal	450,00		
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT SILLAS YEE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 16" A 6"	Unidad	90,00		

1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT SILLAS YEE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 16" A 8"	Unidad	5,00		
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45° PVC PARA ALCANTARILLADO DE 6"	Unidad	90,00		
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45° PVC PARA ALCANTARILLADO DE 8"	Unidad	5,00		
1.14	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA PARA RED PRINCIPAL Y CRUCES	Metro cúbico	340,77		
1.15	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA PARA ACOMETIDAS.	Metro cúbico	38,43		
1.16	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR, PARA RED PRINCIPAL Y CRUCES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	1.130,53		
1.17	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR, PARA ACOMETIDAS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	194,75		
1.18	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	Unidad	29,00		
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE ARO Y TAPA EN PLÁSTICO RECICLADO. (TIPO LIVIANO)	Unidad	29,00		
1.20	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (2.00 M. < H < 2.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	Unidad	1,00		
1.21	PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M	Unidad	30,00		
1.22	CONSTRUCCIÓN CAJAS LADRILLO T.C. 0,6*0,6 PAÑETE INTERNO Y EXTERNO. TAPA REFORZADA, PARA ACOMETIDAS Y EMPALMES.	Unidad	40,00		
1.23	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro cuadrado	68,09		
1.24	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro cúbico	362,43		
1.25	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	Metro cúbico - Km	14.166,78		
1.26	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUÉS DE 5KM)	Metro cúbico - Km	14.087,27		
RED ACUEDUCTO					
2.1	SEÑALIZACIÓN ÁREA DE TRABAJO CON COLOMBIANAS, CINTA REFLECTIVA Y SEÑALES PREVENTIVAS DE TRÁNSITO	Metro lineal	880,00		
2.2	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	440,00		
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO PARA ACOMETIDAS	Metro cúbico	84,86		

2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	Metro lineal	880,00		
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=3"	Unidad	3,00		
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIONES RÁPIDAS DE 3" UZ PAVCO	Unidad	16,00		
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIONES TEE DE 3"X3" UZ PAVCO	Unidad	8,00		
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UDL 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN	Unidad	40,00		
2.9	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA RED PRINCIPAL	Metro cúbico	127,99		
2.10	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA ACOMETIDAS	Metro cúbico	15,98		
2.11	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR, PARA RED PRINCIPAL Y CRUCES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	308,00		
2.12	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR, PARA RED PRINCIPAL Y CRUCES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	68,86		
2.13	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELtos, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro cúbico	110,32		
2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHEQUE H.D. D = 3" EXTREMO LISO	Unidad	3,00		
2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJAS PARA VÁLVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Unidad	3,00		
2.16	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	Metro cúbico - Km	5.519,90		
2.17	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (Después de 5km)	Metro cúbico - Km	3.786,86		
RED PLUVIAL					
3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	Metro lineal	779,10		
3.2	SEÑALIZACIÓN ÁREA DE TRABAJO CON COLOMBIANAS, CINTA REFLECTIVA Y SEÑALES PREVENTIVAS DE TRÁNSITO	Metro lineal	779,10		
3.3	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	1.596,93		

3.4	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro cuadrado	1.480,29		
3.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO SUMIDEROS Y CAJAS	Metro cúbico	166,64		
3.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO CONEXIÓN SUMIDERO	Metro cúbico	42,72		
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 24"	Metro lineal	779,10		
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Metro lineal	28,00		
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT SILLAS YEE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 24" A 8"	Unidad	10,00		
3.10	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA PARA RED PRINCIPAL	Metro cúbico	325,77		
3.11	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA PARA CONEXIONES.	Metro cúbico	13,98		
3.12	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR, PARA RED PRINCIPAL Y CRUCES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	795,10		
3.13	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR, PARA ACOMETIDAS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	100,16		
3.14	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	Unidad	20,00		
3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE ARO Y TAPA EN PLÁSTICO RECICLADO. (TIPO LIVIANO)	Unidad	20,00		
3.16	PLACA DE FONDO O BASE EN CONCRETO DE 28 Mpa (4000 PSI). PARA POZO DE INSPECCIÓN. D = 1.70 M	Unidad	20,00		
3.17	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELtos, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro cúbico	272,17		
3.18	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	Metro cúbico - Km	10.355,72		
3.19	SUMIDERO TRANSVERSAL (TIPO ST - 2) EN CONCRETO DE 21 Mpa. (3000 PSI). DIMENSIONES: A = 0.7; H <= 1.77 M. (INCLUYE REFUERZO FORMAleta Y REJILLA PLÁSTICA).	Metro lineal	53,40		
3.20	CONCRETO SIMPLE 28 MPA - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro cúbico	4,21		
3.21	CONCRETO SIMPLE 28 MPA - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	Metro cúbico	3,61		
3.22	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro cúbico	3,61		
3.23	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	273,69		

3.24	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUÉS DE 5KM)	Metro cúbico - Km	13.032,41		
3.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 45° PVC PARA ALCANTARILLADO DE 8"	Unidad	10,00		
3.26	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro cuadrado	45,40		
3.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Metro lineal	35,60		
3.28	CONSTRUCCIÓN CAJAS LADRILLO T.C. (1,00 X 1,00) M PAÑETE INTERNO Y EXTERNO. TAPA REFORZADA, PARA ACOMETIDAS Y EMPALMES.	Unidad	10,00		

REPARACIÓN DE ANDENES

4.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro cúbico	36,00		
4.2	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZANJAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS	Metro cúbico	5,00		
4.3	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro cúbico	25,00		
4.4	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro cúbico	13,00		
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	135,00		
4.6	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E ≤ 12 CM (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	Metro cuadrado	100,00		

FILTROS

5.1	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	475,20		
5.2	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro cúbico	463,16		
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro cuadrado	2.541,00		
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 6" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	660,00		

BOX CULVERT

6.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	Metro lineal	8,00		
6.2	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro cuadrado	30,00		

6.3	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	45,00		
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPa (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro cúbico	1,00		
6.5	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro cúbico	4,00		
6.6	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	Metro cúbico	4,00		
6.7	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro cúbico	6,00		
6.8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	900,00		
6.9	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELtos, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro cúbico	70,00		
6.10	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	45,00		
TOTAL, COSTO DIRECTO					
SUB TOTAL A.I.U.					
ADMINISTRACIÓN (23,00%)					
IMPREVISTOS (2,00%)					
UTILIDAD (5,00%)					
COSTO DIRECTO + INDIRECTO					
PRESUPUESTO PMT					
PRESUPUESTO PMA					
COSTO TOTAL					

PARÁGRAFO: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

3.8. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

El Contratista se hace responsable de ejecutar las siguientes actividades:

3.8.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y COSERVICIOS S.A. E.S.P.

3.8.2 Presentar Propuesta Técnica y Financiera, entregar Plan de Inversión de Anticipo, Plan de trabajo y Proyectar Flujo de caja.

- 3.8.3** Constituir las garantías necesarias para la legalización del Contrato.
- 3.8.4** Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del Contrato.
- 3.8.5** Atender oportunamente las recomendaciones del Interventor y/o Supervisor que delegue Coservicios S.A. E.S.P.
- 3.8.6** Asumir los riesgos por pérdida o daño de los equipos que se utilicen en la ejecución de las actividades, liberando a Coservicios S.A. E.S.P. de toda responsabilidad.
- 3.8.7** Suministrar bajo su absoluta responsabilidad y conforme a lo contratado, el producto que cumpla con las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 3.8.8** Ejecutar Informes mensuales de avance de ejecución del contrato para ser avalado por la interventoría y/o supervisión.
- 3.8.9** Hacer entrega del Informe Técnico Final.
- 3.8.10** Presentar factura y/o cuenta de cobro con todos los soportes.
- 3.8.11** Informar a la interventoría oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, para que se tomen las medidas necesarias.
- 3.8.12** Contar con los profesionales y personal operativo idóneo para el desarrollo del Contrato.
- 3.8.13** Afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales todo el personal que labore en la ejecución del Contrato al igual que efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- 3.8.14** Asistir y apoyar al contratante en todas las reuniones a las que éste lo convoque, en relación con la ejecución del contrato.
- 3.8.15** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
- 3.8.16** Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
- 3.8.17** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por la interventoría y/o supervisión.

Sumado a lo anterior, el contratista debe:

- a) Presentar propuesta técnica, financiera y cronograma de ejecución contractual.
- b) Suscribir las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato conjuntamente con el Supervisor.
- c) Atender oportunamente las recomendaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P y de la interventoría.
- d) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contratado.
- e) Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto del contrato, aprobada por la interventoría.

- f) El contratista deberá desarrollar una prueba pilotos del sistema en operación, además deberá capacitar a los operadores de dichas actividades de Empresa de Servicios Públicos de Sogamoso **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, de manera práctica, instructiva y de acuerdo con lo establecido y solicitado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- g) Afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que labore en el contrato de un producto, servicio o proyecto al igual que efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- h) Legalizar el Contrato.
- i) Constituir las pólizas que le exija la empresa.
- j) Presentar factura y/o cuenta de cobro con todos los soportes.
- k) Presentar los informes técnicos de avance del contrato, para verificar el avance y documentos donde se detalle el estado de ejecución del objeto del contrato, las actividades realizadas, sus resultados específicos, el monto y distribución de los recursos invertidos, todo con previa aprobación y verificación de la interventoría.
- l) Informar al contratante oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, con el que se tomen las medidas necesarias.
- m) Las demás que surjan con ocasión del contrato.
- n) Cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES"**, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. VALOR CONTRACTUAL:

El valor aproximado del Contrato es de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.431.222.748,66).

4.2. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P cancelará:

Primer desembolso (50%): en calidad de anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a).** Firma y legalización del Contrato, **b).** Suscripción de acta de inicio, **c).** Aprobación de: Plan de inversión del anticipo, Plan de Trabajo y Flujo de Caja, **d).** Constituir las garantías exigidas por parte de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso: buen manejo del anticipo, calidad del servicio, cumplimiento y las demás requeridas, **e).** Certificados de vinculación del personal al sistema general de seguridad social en salud y al sistema general de riesgos laborales.

Segundo desembolso (20%): contra aprobación del informe de avance con el 60% de ejecución física.

Tercer desembolso (20%): contra aprobación del informe de avance con el 80% de ejecución física.

Para los desembolsos: mediante Actas Parciales hasta alcanzar el 90% del valor del contrato, previa entrega de: **a).** Informe Técnico, **b).** Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social, **c).** Acta Parcial, **d).** Certificación de Cumplimiento, **e).** Formato de evaluación de proveedores y **f).** Los demás soportes necesarios, todo lo anterior debe estar aprobado por la interventoría y/o la supervisión.

Cuarto y último desembolso (10%): con la liquidación del convenio y entrega a satisfacción

del proyecto.

Para el último desembolso correspondiente al 10% del valor del Contrato a la liquidación de este, previa entrega de: **a).** Informe Técnico Final, **b).** Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y paz y salvo del personal que laboró en el contrato **c).** Acta de recibo final, **d).** Certificación de Cumplimiento, **e).** Formato de evaluación de proveedores y **f).** Los demás soportes necesarios aclarando que todos los requisitos anteriores deben tener la aprobación de la interventoría y/o la supervisión.

Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos recopilados por el supervisor de este:

- Acta de recibo y terminación debidamente firmada por las partes.
- Informe Final.
- Pólizas actualizadas
- Certificación expedida por los Supervisores del contrato
- Certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, aportes parafiscales, expedida por Revisora Fiscal en caso de ser persona jurídica y cuente con él, de no ser el caso el Representante Legal si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte y la presentación de la cuenta de cobro, factura o documento que lo asimile.
- Evaluación de proveedores

PARÁGRAFO PRIMERO: para todas las cuentas de cobro deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía. Así mismo, para efectos de cada pago el PROPONENTE deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

PARÁGRAFO TERCERO: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

PARÁGRAFO CUARTO: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

PARÁGRAFO QUINTO: para el pago respectivo **EL CONTRATISTA** debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (06) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Ejecución: La ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá,

Entrega: (si es del caso) Departamento de Boyacá, Municipio de Sogamoso, vereda Monquirá Sector La Reforma, tramo vial a intervenir corresponde a transversal 1 sur # 4-59,

coordenadas de gauss para k0+000 inicio de obra y k0+544,73 fin de obra, obtenidas mediante el programa Google Earth pro, las cuales son:

Coordenadas tramo a intervenir		
Inicio tramo	Latitud: 5°41'50.09"N	Longitud: 72°55'21.14"0
Fin tramo	Latitud: 5°41'40.14"N	Longitud: 72°55'17.67"0

4.5. GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., con Nit. 891800031-4 garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

4.5.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, El Contratista deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento de este que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste hasta los cuatro meses posteriores para la liquidación del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los períodos de ejecución y liquidación del contrato.

4.5.2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

El valor de esta garantía estará representado en el veinte (20%) del valor total del Contrato y cubrirá el término de este y tres (3) años más, que cubra al personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

4.5.3. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

A fin de cubrir la responsabilidad extracontractual que se pudiera atribuir a **COSERVICIOS S.A.E.S.P.**, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones que generen daños a terceros en el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de éste.

4.5.4. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

4.5.5. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Equivalente al veinticinco (25%) del contrato vigente por el término de este y hasta por cinco años más. En caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato así mismo debe ampliarse dicha póliza.

PARÁGRAFO: La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al **CONTRATISTA**, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías precontractuales y contractuales indicadas en el pliego de condiciones deberán entregarse para su revisión y aprobación en la sede central de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la calle 11 Sur No. 14-72 de la ciudad de Sogamoso -

Boyacá.

4.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato, así como los actos de adición, prórrogas y/o modificatorios estarán a cargo del director de Planeación y Desarrollo de COSERVICIOS S.A.E.S.P.

4.7 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

4.7.1 Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.

4.7.2 Recibo de pago de las pólizas.

4.7.3 Recibo de pago y/o consignación de las estampillas conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 o los documentos que demuestren dicho trámite.

4.8 CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, el mismo.

CAPÍTULO V CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA PROPUESTA

5.1 CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

5.1.1 Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto de esta contratación.

5.1.2 Cuando la propuesta sea artificialmente baja, aspecto éste que hace alusión a precios muy por debajo del comercialmente establecido.

5.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

5.1.4 Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que unas de las partes del consorcio o unión temporal no cumplan con el requisito aquí descrito.

5.1.5 Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

5.1.6 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona), y/o a través de consorcio o unión temporal.

5.1.7 Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones, si a ello hubo lugar.

5.1.8 Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 3.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.

5.1.9 Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

5.1.10 Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

5.1.11 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a COSERVICIOS S.A E.S.P., sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

5.1.12 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

5.1.13 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., de conformidad con la Constitución y la Ley.

5.1.14 Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones.

5.1.15 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

5.1.16 No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

5.1.17 Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.

5.1.18 Cuando el Proponente no realice la Inscripción de interesados acorde a lo establecido en Capítulo I de los mentados Pliegos de Condiciones.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Procederá la declaratoria de desierta o revocación del proceso de selección cuando a juicio de COSERVICIOS S.A E.S.P., las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o porque existan razones que impidan la selección objetiva, o por que habiéndose presentado oferentes no cumplan con los requisitos contenidos en el pliego, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y propuestas que vicien el presente proceso de selección.

De abrirse alguna propuesta con anterioridad al cierre, COSERVICIOS S.A E.S.P. procederá a declarar desierto el proceso contractual.

COSERVICIOS S.A E.S.P., motivadamente declarará desierto o revocará el proceso el cual será publicado a través de la página web de la Compañía y podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad a las reglas previstas en su manual de contratación, propendiendo siempre por la garantía y continuidad de la prestación del servicio público de Aseo.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

6.2. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

6.3 DESEMPEATE:

El desempate se dirimirá teniendo en cuenta la hora de radicación de la propuesta, esto es que se asignará la propuesta al Proponente que haya radicado a la hora más temprana la misma respecto de la fecha y hora límite para presentar propuesta según cronograma.

6.4 COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar el presente Proceso de Selección Simplificado al Gerente en calidad de Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A E.S.P.

6.5 PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES
(ANEXO 1)**

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. de 2025

OBJETO PARA CONTRATAR:

NATURALEZA JURÍDICA DEL OFERENTE:

PERSONA NATURAL __ PERSONA JURÍDICA __ CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL __

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

TÉLEFONO FIJO PROPONENTE:

CELULAR PROPONENTE:

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

FIRMA Y CÉDULA OFERENTE

FUNCIONARIO COSERVICIOS